
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2019-0024
San Salvador, 17 de julio de 2019

Resolución 2019-0024. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Documento por el cual se le adjudico al Hospital Rosales la atencion de pacientes de Bienestar Magisterial con todos los requerimientos que se le pidieron en licitación publica o de cualquier otra índole.

-Los últimos 3 contratos que se firmaron con el Hospital Rosales por parte de ISBM

-El monto total de dinero que se pagó en cada uno de esos contratos y un desglose por especialidad o área en la que se ocupó ese dinero.

-Listado con nombres por orden jerárquico del más alto al más bajo de los trabajadores de ISBM que laboran en el Hospital Rosales tiempo de servicio para ISBM y salario de cada uno durante los últimos 5 años.

-Manuales en los que se especifique como ISBM le dice al Hospital Rosales que será la atencion brindada a los docente usuario. Clausulas en las que el hospital rosales expresa como será la atencion que brindara a los usuarios de ISBM- si existieran algunas que difieren con las dadas por ISBM

-Organigrama con nombre y apellido tiempo de estar en el cargo y sueldo por mes de la dirección y jefaturas de ISBM en los ultimos 5 años hasta la fecha junio 2019

-numero de casos y casos de quejas de docentes mal atendidos en el Hospital Rosales en los ultimos 5 años y acciones que se tomaron por parte de ISBM en cada uno de esos casos para resolverle al docente su problema, poner si alguno fue ajuicio, que parte gano el juicio y bajo que argumentos gano el juicio cualquiera de las partes.

Para este caso en particular se enviaron solicitudes a las jefaturas correspondientes en las fechas indicadas a continuación:

En fecha 3 de julio de 2019 se remitió la solicitud a la División de Servicios de Salud y a las Unidades: Jurídica, de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Financiera. En fecha 8 de julio de 2019 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano.

El día 4 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en el sentido de que la información solicitada **es existente**.

El día 8 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la Unidad Jurídica en el sentido de que la información solicitada **es inexistente** ya que dicha Unidad no posee registro de queja del servicio que proporcionan los proveedores de servicio de salud del ISBM, asimismo no dispone de registros de procesos judiciales relacionados a quejas de docentes.

El día 9 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la Unidad Financiera en el sentido de que la información solicitada **es existente**.

El día 9 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la División de Servicios de Salud en cuanto a la Normativa de Hospitales.

Finalmente, el 10 del mismo mes y año se recibió respuesta del Departamento de Desarrollo Humano en el sentido de que la información solicitada referente al Organigrama **es existente**.

Asimismo, por parte de la UAIP; se informa que el "*nombre y apellido tiempo de estar en el cargo y sueldo por mes de la dirección y jefaturas de ISBM en los últimos 5 años hasta la fecha junio 2019,*" es una información oficiosa que ya ha sido publicada en las secciones de Remuneraciones, Directorio de Funcionarios y Organigrama y puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isbm/remunerations>

- <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isbm/officials>

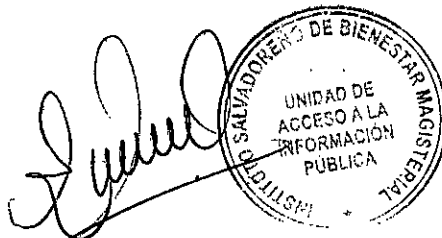
- <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isbm/documents/organigrama>

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República;

2, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por las Unidades encargadas del resguardo de la información.

Notifíquese. –

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAESTRIAL" around the perimeter, and "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" in the center.

Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga
Oficial de Información Interina